



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 17 SET. 2010

10/05/005/287

VISTO: el VII "Curso Internacional sobre Estimaciones Tributarias", que se celebrará en la ciudad de Buenos Aires -República Argentina-, entre los días 20 al 24 de setiembre de 2010.-

RESULTANDO: I) que se estima conveniente la concurrencia al referido Curso, de la funcionaria de la Asesoría Económica de la Dirección General de Rentas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Ec. Victoria Magallanes.-

II) que el referido Curso está organizado conjuntamente por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social -LPE-, a través de su Área de Políticas Presupuestarias y Gestión Pública y la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública -ASAP- y el auspicio de la Asociación Internacional de Presupuesto Público -ASIP-.-

III) que se tendría que abonar una cuota de inscripción de U\$S 700,00 (setecientos dólares estadounidenses), de los cuales la participante a su arribo al país, rendirá cuenta.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado a la ciudad de Buenos Aires -República Argentina-, a la funcionaria de la Asesoría Económica de la Dirección General de Rentas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Ec. Victoria Magallanes, que participará del VII "Curso Internacional sobre Estimaciones Tributarias", que se llevara a cabo los días 20 al 24 de setiembre de 2010.-

J6
RS/JG

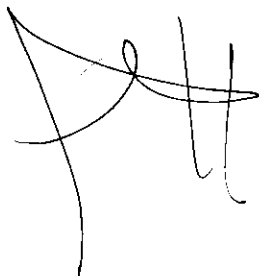
10/05/005/287

2º) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días más 1 (un) día sin pernocte.- El importe diario del viático para la ciudad de Buenos Aires, es de U\$S 316,00 (trescientos dieciséis dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de la Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Otórgase una partida de U\$S 700,00 (setecientos dólares estadounidenses), a la Ec. Magallanes, como cuota de inscripción a referido Curso, de la cual rendirá cuenta a su arribo al país.-

4º) Los gastos referidos así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 235 "Viáticos fuera del País"; 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 236 "Otros Gastos de Traslado en el Exterior", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

5º) Pase a los fines correspondientes al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas.- Cumplido, archívese.-



JOSE MUJICA
Presidente de la República